

Guayaquil, 15 de noviembre de 2016

Señor Doctor
GERARDO PEÑA MATHEUS
Presidente
EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A.
Ciudad

Estimado señor:

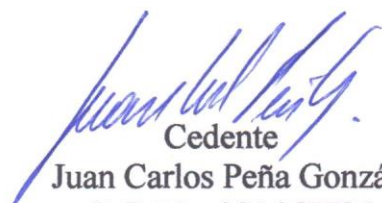
Por medio de la presente, doy a conocer a usted que en esta fecha, he efectuado a favor del señor CARLOS JOSÉ PEÑA MATHEUS la cesión y transferencia de acciones del capital social de la EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A. RUC 0990243972001, tal como detallo a continuación:

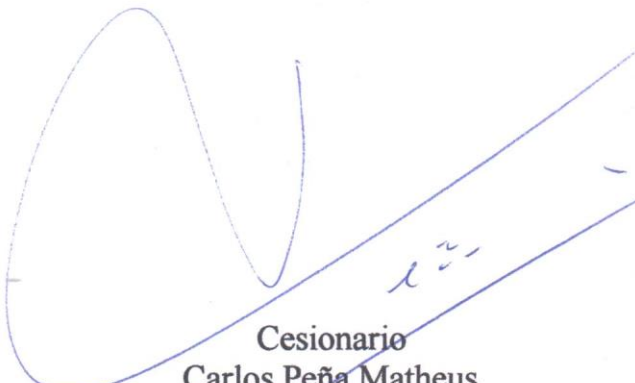
TITULO No. 62 contentivo de QUINIENTAS (500) acciones,
NUMERO de la 8.001 a 8.500

Valor nominal de cada acción es de Un dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transacción es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América y el total de las acciones cedidas han sido pagadas, a su valor nominal, en un 100% en efectivo.

El cedente es de estado civil casado cuya sociedad matrimonial ha sido disuelta por escritura pública y de nacionalidad ecuatoriana. El cesionario es de estado civil casado cuya sociedad matrimonial ha sido disuelta por escritura pública y de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Cedente
Juan Carlos Peña González
C.C. No. 091467726-5


Cesionario
Carlos Peña Matheus
C.C. No. 090049293-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091467726-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
PENÁ GONZÁLEZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GUZMAN AMADOR
MARIA VERONICA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA	PROFESIÓN COMERCIANTE	E234314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PENÁ MATHEUS CARLOS JOSÉ		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ ZAMORA MARTHA MARIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-05-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-04		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU0914677265<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 790403M240504ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 PEÑA<GONZALEZ<<JUAN<CARLOS<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



271
271 - 0125
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914677265
CÉDULA
PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA
PARROQUIA

1

1
ZONA



1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



**CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL**

Peña Gonzalez, Juan Carlos
con
Guzman Amador, Maria
Veronica

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2011	2785	185

2016 NOV 14 P 3:18

Certifico que es fiel copia del original

Firma Autorizada

Cecilia Miranda

AUXILIAR DE SUPERVISOR

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS**

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 2 días del mes de Diciembre de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se celebró el MATRIMONIO celebrado entre:

Peña Gonzalez, Juan Carlos, Cédula Identidad: 0914677265; de nacionalidad Ecuatoriana; Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, de 1979, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, de Peña Matheus, Carlos Jose, Cédula Identidad: 0900492935, y de Gonzalez Zarate, Maria Veronica, Cédula Identidad: 0900016072;

Guzman Amador, Maria Veronica, Cédula Identidad: 0911274397; de nacionalidad Ecuatoriana; Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, de 1982, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, hija de Guzman Bertullo, Fernando Jose, Cédula Identidad: 0904884541, y de Amador, Maria Veronica, Cédula Identidad: 0907238935;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Olmedo /san Alejo/, del Cantón Olmedo, Provincia del Guayas, Ecuador, 2 de Diciembre de 2011.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitados para el matrimonio.

Firma

Firma

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 2785, FOLIO 185, TOMO 14, AÑO 2011, del Libro de Matrimonios de Gu

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Juan Carlos Peña Gonzalez con Amador, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, ante el Ab. Jor

28/01/2013.
Guayaquil, 25/08/2014.

Notaría Jor

Registro Civil
de Guayaquil

2016 NOV 24 P 3:18

Certifico que es fiel copia del original
Cecilia Miranda

Firma Autorizada

Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO:	SEGUNDO TESTIMONIO
DE:	ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
FECHA:	27 de Agosto del 2012

República del Ecuador



OTARIA XXII
GESIMA SEGUNDA
L CANTON GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

M A R C A D O

Guayaquil 6 de EX 2012

F I N A

NUMERO:	SEGUNDO TESTIMONIO
DE:	ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
FECHA:	27 de Agosto del 2012

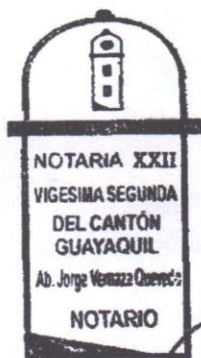


OTARIA XXII
GESIMA SEGUNDA
L CANTON GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



**ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS SEÑORES CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS
Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintisiete** de **Agosto** del **dos mil doce**, en el local de la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón, situada en las calles Pichincha trescientos treinta y tres e Illingworth esquina, primer piso, oficina ciento ocho, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, siendo el día señalado al efecto, conforme a la convocatoria del día nueve de Agosto del dos mil doce, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges señores **CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA**, de estado civil casados, ejecutivos, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quienes fueron previamente convocados con la realización de ésta audiencia de conciliación, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, y me solicitan que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante ésta audiencia de conciliación, yo, el Notario, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el

Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señor Carlos José Peña Matheus y señora Martha María González Zamora. La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría. Copia de la presente acta se subinscribirá en el Registro Civil correspondiente al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges, particular del cual se tomará nota al margen de la presente acta. Leída que fue de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

f) SR. CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS

C. C. # 090049293-5 C. V. # 201-0018

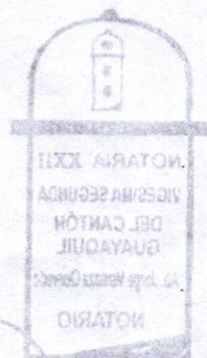
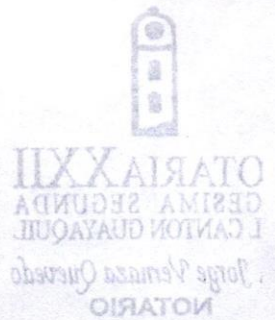
f) SRA. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA

C. C. # 090001607-2 C. V. # 360-0010

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Esta igual a su original,





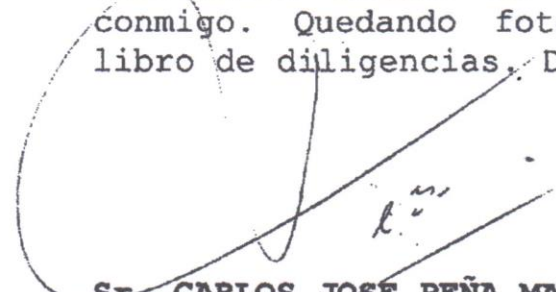
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

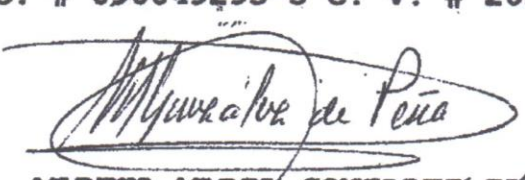
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

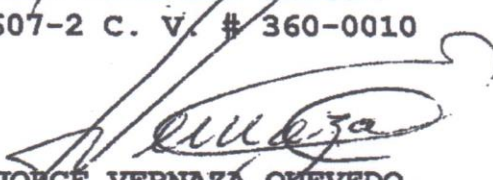


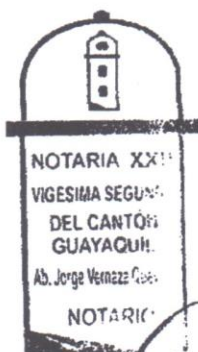
MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

En Guayaquil, hoy día nueve de Agosto del dos mil doce, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL, facultado al efecto por el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, comparecen el señor **CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero cuatro nueve dos nueve tres-cinco; y, **MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero cero uno seis cero siete-dos, quienes declaran bajo juramento que reconocen como suyas las firmas constantes en éste documento y para constancia firman al pie de la presente conmigo. Quedando fotocopia igual en el libro de diligencias. DOY FE. 


SR. CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS
C. C. # 090049293-5 C. V. # 201-0018


SRA. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
C. C. # 090001607-2 C. V. # 360-0010


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



OTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

CONVOCATORIA



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

De mutuo acuerdo con los cónyuges señor Carlos José Peña Matheus y señora Martha María González Zamora, han comparecido a reconocer su firma y, convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el día veintisiete de Agosto del dos mil doce a las once horas en el local de mi Notaria, situado en las calles Pichincha trescientos treinta y tres e Illingworth esquina, primer piso, oficina ciento ocho, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges señor Carlos José Peña Matheus y señora Martha María González Zamora, y para constancia firman al pie de la presente conmigo, DOY FE

Sr. CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS

C. C. # 090049293-5

C. V. # 201-0018

Sra. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA

C. C. # 090001607-2

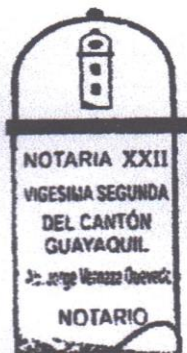
C. V. # 360-0010

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



SEÑOR NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Nosotros, CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA, casados, ejecutivos, con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil, a usted respetuosamente, conforme a los fundamentos de hecho y de derecho, comparecemos y solicitamos: a) Según consta en la copia autenticada de la inscripción de matrimonio que se acompaña, contrajimos matrimonio en Vancouver Canadá el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, debidamente inscrito en Guayaquil el día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, así como consta en el acta de matrimonio debidamente inscrito; b) Hemos procreado tres hijos que responden a los nombres de SANTIAGO ANDRES PEÑA GONZALEZ, ANDREA PEÑA GONZALEZ y JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ; y, c) Durante la sociedad conyugal no hemos adquirido bienes inmuebles. Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el cual se encuentra reformado por el artículo siete, numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concurrimos ante usted y solicitamos de consuno que declare nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal que tenemos formada por el hecho del matrimonio, dando cumplimiento previamente con el reconocimiento de las firmas al pie de la presente.
Guayaquil, 6 de Agosto de 2012. *C*



17
Carlos Jose Peña Matheus
Sr. CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS
C. C. # 090049293-5

Martha Maria Gonzalez Zamora
SRA. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
C. C. # 090001607-2

Solidad Alarcon Franco
AB. SOLEDAD ALARCON FRANCO
MATRICULA No. 2794
COLEGIO DE ABOGADOS.

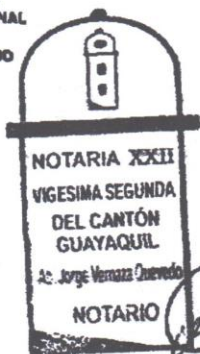


OTARIA XXII
GESIMA SEGUNDA
EL CANTON GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

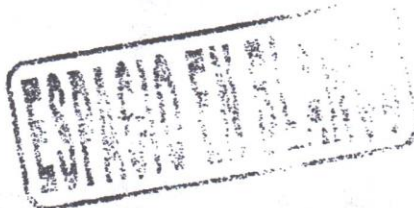


MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, en once fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy veintiocho de Agosto del dos mil doce.- DOY FE, EL NOTARIO.

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.





Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO XXII DEL CANTON GUAYAQUIL

Pichincha 333 e Illingworth • Edif. Tous

1er. Piso, Oficina # 101

Teléfono : (593-4) 6-000534

Celular: 098069310

notariaxxii_guayaquil@hotmail.com